



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2016, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el Anexo de la Resolución de 16 de noviembre de 2015, en la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2016. (2016060647)

Mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 16 de noviembre de 2015, publicada en el DOE n.º 226, de 24 de noviembre, se determinaron las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2016, conforme a las propuestas realizadas por los respectivos Ayuntamientos, y fueron detalladas en el Anexo de la citada resolución.

Recibidas las modificaciones de las propuestas inicialmente fijadas por dos de ellos, resulta preciso modificar el Anexo de la citada resolución y su publicación, para general conocimiento. A tal efecto, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero. Modificar el Anexo de la Resolución de esta Dirección General de fecha 16 de noviembre de 2015, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2016 (publicada en el DOE n.º 226, de 24 de noviembre), modificándose en la relación de fiestas locales las correspondientes a las siguientes entidades locales:

Provincia de Cáceres.

Barquilla de Pinares - 29 de septiembre y 30 de septiembre.

Santa María de las Lomas - 22 de abril y 10 de octubre.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 18 de abril de 2016.

La Directora General de Trabajo,
SANDRA PACHECO MAYA